

**HELECONQUILT**  
Impuesto a las ganancias NSC II

**Efectos de la aplicación de la NDF -**

**Considera -**

Aplicación de la NDF II.	
Perdidas permanentes: Es aquella que se deduce hoy o a través del tiempo y por lo tanto, se debe ajustar directamente contra resultados.	La Comisión pretende a reducir los gastos por pérdidas permanentes de reconocidas en los estados financieros.
Perdidas temporarias: Es aquella que se pueda deducir ahora, pero que a través del tiempo si se pueden deducir. Cuando hay una pérdida temporal se hacen que sean los cuentas de activos y pasivos por impuestos diferidos.	En Comisión se defendió que se eviten pérdidas temporarias dentro de los estados financieros, se se los diferenciarlos gastos.

  
Jorge J. Sosa  
Comisario General